



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00101 DE 19
(MAYO 31 1954)

por el cual se modifica el art. 2o. del Decreto No. 00077 de 1954, se aceptan unas renunciaciones y se hacen unos nombramientos.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETO :

Art. 1o.- Modifícase el artículo 2o. del Decreto No. 00077 del 29 de abril de 1954, en el sentido de eximir a los Miembros de la Junta Municipal de Censura de Espectáculos Públicos, de la obligación de afiliarse a la Caja de Previsión Social Municipal, no quedándoles por tanto derecho a ninguna clase de prestaciones que otorga dicha Caja.-

Art. 2o.- Acéptase la renuncia presentada por el doctor JULIO MARTIN CARVAJAL PERALTA, de su cargo de Médico de las Juntas de Cultura Popular y Protección Infantil de los Barrios de la ciudad, y nómbrese para reemplazarlo en propiedad al doctor HECTOR GARCIA GOMEZ.-

Art. 3o.- Acéptase la renuncia presentada por el señor HUMBERTO SALCEDO de su cargo de Celador de los Mercados Públicos, y nómbrese para reemplazarlo en propiedad al señor JUAN DE DIOS PARRA F.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

MAYO 31 1954

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-